

DECRETO 1362 DE 1994

(junio 28)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 020 del 3 de junio de 1994, expedido por la Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978.

DECRETA:

ARTICULO 1° Aprobar el Acuerdo No. 020 del 3 de junio de 1994, por medio del cual se suprimen cargos de la planta de personal de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena en liquidación dentro del proceso de liquidación de la misma cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 020 DE 1994

(julio 3)

por medio del cual se suprimen cargos de la Planta de Personal de la entidad.

La Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el artículo 12 del Decreto 2111 de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2111 de 1992 ordenó la supresión del Establecimiento Público Operador de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena creado mediante Decreto 2077 de 1973

y como consecuencia su liquidación la cual deberá concluir a más tardar el 30 de junio de 1994.

Que el artículo 3° del Decreto 2111 de 1992, facultó a las Juntas Liquidadoras para suprimir los cargos correspondientes de la Planta de Personal del Establecimiento Público.

Que el artículo 5° del Decreto 2111 de 1992, determina que durante el período de la liquidación se realizará una reducción progresiva de la planta de personal hasta la conclusión del proceso de liquidación, que será a más tardar en la fecha señalada en el primer considerando del presente Acuerdo.

ACUERDA:

Artículo 1° . Suprímense los siguientes cargos de Empleados Públicos de la Planta de Personal de la Entidad.

CARGOS

CODIGOS

GERENCIA GENERAL:

(1) Gerente General

0015-12

(1) Asesor

1020-03

(1) Coordinador

5005-21

OFICINA DESARROLLO SOCIAL:

(1) Asesor (Jefe Oficina)

1020-03

-OFICINA JURIDICA:

(1) Asesor (Jefe Oficina)

1020-03

(1) Profesional Especializado

3010-09

(1) Secretario Ejecutivo

5040-13

OFICINA AUDITORIO INTERNA:

(1) Asesor (Jefe Oficina)

1020-03

OFICINA DE PLANEACION:

(1) Asesor (Jefe Oficina)

1020-03

(1) Profesional Especializado

3010-09

(1) Profesional Especializado

3010-09

(1) Asistente Administrativo

4140-15

DIVISION ORGANIZACION Y SISTEMAS:

(1) Jefe División

2040-06

(1) Secretario Ejecutivo

5040-11

(1) Operador Equipo Sistemas

4100-05

(1) Operador Equipo Sistemas

4100-05

-SUBGERENCIA INDUSTRIAL:

(1) Subgerente General

0040-03

(1) Secretario Ejecutivo

5040-13

-DIVISION OPERACIONES INDUSTRIALES:

(1) Jefe de División

2040-06

(1) Jefe de Almacén

5060-18

-SUBGERENCIA COMERCIAL:

(1) Subgerente General

0040-03

(1) Secretario Ejecutivo

5040-13

-DIVISION OPERACIONES COMERCIALES:

(1) Jefe de División

2040-06

(1) Técnico Administrativo

4065-07

(1) Auxiliar Administrativo

5120-11

(1) Auxiliar Administrativo

5120-11

(1) Operario Calificado

6000-09

-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA:

(1) Subgerente General

0040-03

(1) Profesional Universitario

3020-08

DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL:

(1) Jefe de División

2040-06

SECCION CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL:

(1) Jefe de Sección

2075-05

(1) Profesional Universitario

3020-04

SECCION NOMINA REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL:

(1) Jefe de Sección

2075-05

DIVISION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

(1) Jefe de División

2040-06

(1) Secretario Ejecutivo

5040-11

SECCION COMPRAS Y ALMACEN:

(1) Jefe de Sección

2075-05

(1) Auxiliar Administrativo

5120-11

SECCION SERVICIOS GENERALES

(1) Conductor Mecánico

6010-09

(1) Operario Calificado

6000-07

(1) Auxiliar de Servicios Generales

6035-05

DIVISION OPERACION MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

(1) Secretario Ejecutivo

5040-11

-SUBGERENCIA FINANCIERA:

(1) Subgerente General

0040-03

(1) Secretario Ejecutivo

5040-13

DIVISION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

(1) Jefe de División

2040-06

(1) Técnico en Presupuesto

4035-07

(1) Técnico en Presupuesto

4035-07

DIVISION TESORERIA Y CARTERA:

(1) Jefe de División

2040-06

(1) Tesorero

5015-22

(1) Secretario

5040-11

Total Cargos Empleados Públicos cuarenta y nueve (49)

Artículo 2° . Suprímense cinco (5) cargos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Zona Franca de Cartagena.

Artículo 3° . El presente Acuerdo requiere para su validez de la aprobación por parte del Gobierno Nacional, y regirá a partir de la publicación del Decreto de aprobación.

Dado en Cartagena a los tres (3) días del mes de junio de mil

novecientos noventa y cuatro.

(Fdo.) Mauricio Sanz de Santamaría, Presidente.

(Fdo.) Madalina Barboza Senior, Secretaria».

ARTICULO 2° . El presente Decreto rige a partir del 1° de julio de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá. D.C.. a 28 de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las

funciones del Despacho del Ministro de Comercio Exterior,

Juan José Echevarría Soto.